



**FEDERACION INSULAR DE AJEDREZ
DE GRAN CANARIA**

Circular 02/2023

Aclaratoria con motivo de la próxima celebración de las Fases por el Título y de la Permanencia de la Categoría **Preferente**.

Por medio de la presente circular, queremos puntualizar el cuarto párrafo del artículo 4 de las Normas de Competición 2023, en el sentido siguiente:

Los números de lista se asignarán en función de la clasificación, tanto en la Fase por el Título como en la Fase por la Permanencia.

Los encuentros se celebrarán en el local del equipo que jugó como visitante en la fase regular.

Esta aclaración se ha realizado para garantizar la calidad y competitividad de la categoría de Preferente.

Desde la Federación Insular de Ajedrez, esperamos que esta aclaración al artículo 4 de las Normas de Competición haya quedado clara para todos los interesados en participar en la categoría de Preferente. Si tienen alguna pregunta o duda al respecto, no duden en ponerse en contacto con nosotros para recibir más información.

Artículo 4. Liga Insular por Equipos de Categoría Preferente.

- 1. Estará integrada por ocho equipos, que disputarán una liga a una vuelta. Donde se jugará a 6 tableros por equipo.*
- 2. Sólo podrá participar en esta categoría un equipo por Club, no permitiendo la participación de equipos filiales de un Club participante en la categoría.*
- 3. Descienden a Primera Categoría los dos últimos clasificados.*
- 4. Se jugará una fase final entre los 4 primeros clasificados por el primer puesto y por el otro lado los cuatro últimos de la clasificación jugarán la fase de permanencia. Se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la clasificación de la primera fase.*

En Las Palmas de GC, a 17 de abril de 2023.

La directiva